



Trujillo, 27 de Diciembre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Informe N° 000473-2023-GRLL-GGR/GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto, en treinta y cinco (35) folios, relacionado a la modificación en el nivel funcional programático respecto a las Habilitaciones y Rebajas en las Genéricas de Gasto, entre Unidades Ejecutoras del sector educación del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1051-2022-GRLL-GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, las Unidades de Gestión Educativa Local, como órganos desconcentrados proporcionan el soporte técnico pedagógico, institucional y administrativo a las instituciones educativas de su ámbito jurisdiccional para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad, y con adecuada atención de las remuneraciones y beneficios al personal docente, administrativos y pensionistas de su ámbito jurisdiccional;

Que, en el marco del artículo 2. De la Oficina de Presupuesto del Pliego que hace referencia al numeral 2.1. de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 " Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 para el Año Fiscal 2023, se señala "La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones, para tal fin; En





la cual el literal c) señala "financian la totalidad del pago de la planilla del personal activo y cesante, así como las obligaciones sociales que correspondan, y la adquisición de insumos para la prestación de los servicios públicos que el Pliego debe brindar en el marco de sus competencias";

Que, el director de la UGEL El Porvenir, mediante Oficio N° 001325-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELP, de fecha 12 de diciembre del 2023, solicita asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/. 7,341.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto, Producto: 3.999999 Sin Producto, Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios y específicas de gastos: 23.28.11 "Contrato Administrativo de Servicios", destinado a financiar el déficit de remuneraciones del personal CAS al término del año fiscal 2023;

Que, el Gerente Regional de Educación, mediante Oficio N° 014309-2023-GRLL-GGR-GRE, de fecha 13 de diciembre del 2023, solicita asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/. 260,000.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de pago en la específica de gasto: 21.31.15 "Contribuciones a Essalud" en el mes de diciembre del año fiscal 2023;

Que, el director de la UGEL Trujillo Sur Este, mediante Oficio N° 002199-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELTSE, de fecha 19 de diciembre del 2023, solicita asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/. 23,885.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, destinado a financiar gastos operativos de su entidad;

Que, el director de la UGEL Pataz, mediante Oficio N° 000281-2023-GRLL-GGR-GRE-UGELPT, de fecha 21 de diciembre del 2023, solicita asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/. 39,474.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el déficit de pago de la planilla del mes de Diciembre del Personal Pensionista de la UGEL Pataz;

Que, el director de la Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este, mediante Oficio N° 3343-2023-GRLL-GGR/GR-UTES 6 T.E-D/ODI, de fecha 14 de diciembre del 2023, informa saldos de libre disponibilidad en la partida de gasto: 2.13 "Contribuciones a la Seguridad Social" la suma total de S/. 447,357.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el director de la Red de Salud Julcán, mediante Oficio N° 174-2023-GRLL-GRS/RED-J-DE, de fecha 18 de diciembre del 2023, solicita asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/. 95,000.00 soles, en la Categoría Presupuestal: 9001 Acciones





Centrales de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar los bienes y servicios en los puestos de salud de la Provincia de Julcán.

Que, el director de la Red de Salud Julcán, mediante Oficio N° 175-2023-GRLL-GRS/RED-J-DE, de fecha 18 de diciembre del 2023, solicita asignación de mayores recursos y propone la modificación funcional programática entre unidades ejecutoras, para otorgarles mayores recursos por la suma total de S/. 25,490.00 soles, en la Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado a financiar el pago de los sepelios y lutos del personal de la Red de Salud Julcán.

Que, ante los requerimientos descritos en el párrafo precedente y conforme a la evaluación presupuestal al término del año fiscal 2023 y de acuerdo al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad, en las específicas de gasto de la Partidas Genéricas de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", de la Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios , se ha identificado saldos presupuestales , en las Unidades Ejecutoras de : 301 Educación Chepén, en la Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 y Actividad: 5.000003 "Gestión Administrativa", en las específicas de gastos de la Partidas de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", por el monto total de S/. 5,544.00 soles; en la Unidad Ejecutora: 302 Educación Pacasmayo, Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 y Actividad: 5.000003 "Gestión Administrativa", en las específicas de gastos de la Partidas de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", por el monto total de S/. 20,000.00 soles; en la Unidad Ejecutora: 305 Educación Otuzco, Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 y Actividad: 5.000003 "Gestión Administrativa", en las específicas de gastos de la Partidas de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", por el monto total de S/. 5,000.00 soles; en la Unidad Ejecutora: 308 Educación Pataz, en la Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 y Actividad: 5.000003 "Gestión Administrativa", en las específicas de gastos de la Partidas de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", por el monto total de S/. 25,000.00 soles; Unidad Ejecutora: 311 Educación Julcán, en la Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 y Actividad: 5.000003 "Gestión Administrativa", en las partidas de gasto 2.3 "Bienes y Servicios", por el monto total de S/. 3,500.00 soles y en la Unidad Ejecutora: 312 Educación Viru, en la Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 y Actividad: 5.000003 "Gestión Administrativa" en las partidas de gasto 2.3 "Bienes y Servicios", por el monto total de S/. 4,939.00 soles; que dichos recursos disponibles es necesario reorientarlos a las Unidades Ejecutoras de: 316 Trujillo Sur Este y 411 Salud Julcán, que solicitan mayores recursos destinados a financiar los gastos operativos de cada unidad ejecutora para el término del año 2023; cabe resaltar que los saldos de libre disponibilidad de cada Unidades Ejecutoras serán efectuados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Publico (SIAF-SP);

Que, ante los requerimientos descritos en el párrafo precedente y conforme a la evaluación presupuestal al término del año fiscal 2023 y de acuerdo al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente de las Unidades Ejecutoras del Pliego: 451 Gobierno Regional La Libertad, en las específicas de gasto de la Partidas Genéricas de Gasto 2.3 "Bienes





y Servicios" y específicas de gastos: 23.28.1 " Contratación Administración de Servicios" CAS, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios , se ha identificado saldos presupuestales , en las Unidad Ejecutora de : 305 Educación Otuzco, en la Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales, Producto: 3.999999 y Actividad: 5.000003 "Gestión Administrativa", en las específicas de gastos de 23.28.1 "Contrato Administrativo de Servicios" CAS, por el monto total de S/. 7,341.00 soles, que dichos recursos disponibles es necesario reorientarlos a la Unidad Ejecutora de: 313 Educación El Porvenir, que solicitan mayores recursos destinados a financiar el pago de remuneración del personal CAS en las específicas de gastos: 23.28.1 " Contratación Administración de Servicios" CAS; para el mes de diciembre del año 2023; cabe resaltar que los saldos de libre disponibilidad de la Unidad Ejecutora serán efectuados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Publico (SIAF-SP);

Mediante oficio N° 3343-2023-GRLL-GGR/GR-UTES 6 T.E-D/ODI, de fecha 14 de diciembre del 2023, el director de la Unidad Ejecutora 409 Salud Trujillo Este, informa saldos de libre disponibilidad en la partida de gasto: 2.1.3 "Contribuciones a la Seguridad Social" la suma total de S/. 447,357.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, dichos saldos disponibles es necesario reorientarlos a la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad, que solicitan mayores recursos por el monto total S/. 260,000.00 soles, en la específica de gasto 21.31.15 "Contribuciones a Essalud", para que puedan efectuar los pagos correspondientes al mes de diciembre del año 2023;

Que, asimismo, que ante la solicitud del director de la UGEL Pataz, director de Salud Julcán y Director Salud Pataz, que solicitan asignación de mayores recursos, descritos en el párrafo precedente y que conforme al análisis realizado al comportamiento de la ejecución del gasto corriente en las Partidas de Gasto: 2.2.2.1 "Prestaciones de Salud y otros Beneficios", de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, se ha identificado saldos presupuestales al termino del año fiscal 2023 , en las Unidades Ejecutoras de : 302 Educación Pacasmayo, 305 Educación Otuzco, 307 Educación Sánchez Carrión, 308 Educación Pataz, 309 Educación Bolívar, 311 Educación Julcán y 312 Educación Viru, en la Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto, en la sub genérica de gasto; 2.2.2.1 "Prestaciones de Salud y otros Beneficios", por el monto total de S/. 54,996.00 soles, que dichos recursos de libre disponibilidad es necesario reorientarlos a la Unidad Ejecutora: 308 Educación Pataz y 411 Salud Julcán, que solicitan mayores recursos destinados a financiar el pago de remuneraciones del personal pensionista y gastos de sepelio y Luto del personal activo, para el mes de diciembre del año fiscal 2023; Cabe resaltar que dichos recursos de libre disponibilidad serán validados por la Unidad Ejecutora a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Publico (SIAF-SP);

Que, en consecuencia y en atención a los considerandos precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 386,320.00)** en el Nivel Funcional Programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, por los motivos señalados en los considerandos precedentes;





Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZASE, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 386,320.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS
SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

CATEGORIA PRESUPUESTAL		DE	A
PROGRAMA PRESUPUESTAL	CATEGORIA DEL GASTO		
PRODUCTO / PROYECTO	TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO		
ACTIVIDAD			
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		386,320	386,320
U.E 300. EDUCACION LA LIBERTAD			260,000
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			260,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			260,000
3.999999 SIN PRODUCTO			260,000
5.000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA			260,000
22 EDUCACION			260,000
5 GASTO CORRIENTE			260,000
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			260,000
U.E 301. EDUCACION CHEPEN		5,544	
2. ACCIONES CENTRALES		5,544	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,544	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,544	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,544	
22 EDUCACION		5,544	
5 GASTO CORRIENTE		5,544	
2.3 Bienes y Servicios		5,544	
U.E 302. EDUCACION PACASMAYO		45,349	
2. ACCIONES CENTRALES		20,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		20,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		20,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		20,000	
22 EDUCACION		20,000	
5 GASTO CORRIENTE		20,000	
2.3 Bienes y Servicios		20,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		25,349	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		25,349	
3.999999 SIN PRODUCTO		25,349	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		25,349	
24 PREVISION SOCIAL		25,349	
5 GASTO CORRIENTE		25,349	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		25,349	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		386,320	386,320
U.E 305. EDUCACION OTUZCO		16,951	
2. ACCIONES CENTRALES		12,341	
9001 ACCIONES CENTRALES		12,341	
3.999999 SIN PRODUCTO		12,341	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		12,341	
22 EDUCACION		12,341	
5 GASTO CORRIENTE		12,341	
2.3 Bienes y Servicios		12,341	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,610	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		4,610	
3.999999 SIN PRODUCTO		4,610	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		4,610	
24 PREVISION SOCIAL		4,610	
5 GASTO CORRIENTE		4,610	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		4,610	
U.E 307. EDUCACION SANCHEZ CARRION		5,701	
2. ACCIONES CENTRALES		5,701	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,701	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,701	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,701	
22 EDUCACION		5,701	
5 GASTO CORRIENTE		5,701	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		5,701	
U.E 308. EDUCACION PATAZ		27,400	12,146
2. ACCIONES CENTRALES		27,400	
9001 ACCIONES CENTRALES		27,400	
3.999999 SIN PRODUCTO		27,400	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		27,400	
22 EDUCACION		27,400	
5 GASTO CORRIENTE		27,400	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		2,400	
2.3 Bienes y Servicios		25,000	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			12,146
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			12,146
3.999999 SIN PRODUCTO			12,146
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			12,146
24 PREVISION SOCIAL			12,146
5 GASTO CORRIENTE			12,146
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			12,146
U.E 309. EDUCACION BOLIVAR		7,536	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7,536	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		7,536	
3.999999 SIN PRODUCTO		7,536	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		7,536	
24 PREVISION SOCIAL		7,536	
5 GASTO CORRIENTE		7,536	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		7,536	
U.E 311. EDUCACION JULCAN		11,900	
2. ACCIONES CENTRALES		11,900	
9001 ACCIONES CENTRALES		11,900	
3.999999 SIN PRODUCTO		11,900	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		11,900	
22 EDUCACION		11,900	
5 GASTO CORRIENTE		11,900	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		8,400	
2.3 Bienes y Servicios		3,500	





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD		386,320	386,320
U.E 312. EDUCACION VIRU		5,939	
2. ACCIONES CENTRALES		5,939	
9001 ACCIONES CENTRALES		5,939	
3.999999 SIN PRODUCTO		5,939	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5,939	
22 EDUCACION		5,939	
5 GASTO CORRIENTE		5,939	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		1,000	
2.3 Bienes y Servicios		4,939	
U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR			7,341
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			7,341
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			7,341
3.999999 SIN PRODUCTO			7,341
5.003934 MEJORA EN LA GESTION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS			3,650
22 EDUCACION			3,650
5 GASTO CORRIENTE			3,650
2.3 Bienes y Servicios			3,650
5.006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL			1,835
22 EDUCACION			1,835
5 GASTO CORRIENTE			1,835
2.3 Bienes y Servicios			1,835
5.006374 SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS			1,856
22 EDUCACION			1,856
5 GASTO CORRIENTE			1,856
2.3 Bienes y Servicios			1,856
U.E 316. EDUCACION TRUJILLO SUR ESTE			15,000
2. ACCIONES CENTRALES			15,000
9001 ACCIONES CENTRALES			15,000
3.999999 SIN PRODUCTO			15,000
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			15,000
22 EDUCACION			15,000
5 GASTO CORRIENTE			15,000
2.3 Bienes y Servicios			15,000
U.E 409. SALUD TRUJILLO ESTE		260,000	
2. ACCIONES CENTRALES		260,000	
9001 ACCIONES CENTRALES		260,000	
3.999999 SIN PRODUCTO		260,000	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		260,000	
20 SALUD		260,000	
5 GASTO CORRIENTE		260,000	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		260,000	
U.E 411. SALUD JULCAN			91,833
2. ACCIONES CENTRALES			91,833
9001 ACCIONES CENTRALES			91,833
3.999999 SIN PRODUCTO			91,833
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			91,833
20 SALUD			91,833
5 GASTO CORRIENTE			91,833
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			42,850
2.3 Bienes y Servicios			48,983

RESUMEN

PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	386,320	386,320
GASTO CORRIENTE	386,320	386,320
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	260,000	260,000
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	54,996	54,996
2.3. Bienes y Servicios	71,324	71,324
TOTAL PLIEGO =====> S/.	386,320	386,320

ARTICULO SEGUNDO. - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".





ARTICULO TERCERO. - Transcríbase, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

